



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 361/1

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-5-LE18 "Adquisición Materiales de Construcción", para casos sociales de Marginalidad Habitacional.

Laja, Enero 15 de 2018

VISTOS:

- 1.-Licitación Pública ID 3734-5-LE18 de fecha 12-1-2018
- 2.-D.A. N° 252 de fecha 10-01-2018, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 3.-Informe N° 05 de la Directora Dideco de fecha 10-01-2018, en que solicita rebajar los días de publicación a 5 días, ya que es una contratación de simple y objetiva especificación de carácter estándar, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Orden de Pedido N° 03 de fecha 03/01/2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.-D.A. N° 11618 de fecha 13-12-2017, que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- 6.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 7.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 8.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

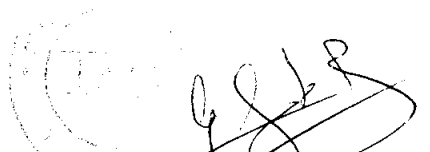
1.-ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3734-5-LE18, correspondiente al llamado, "Adquisición Materiales de Construcción", para casos sociales de Marginalidad Habitacional, a los siguientes funcionarios:

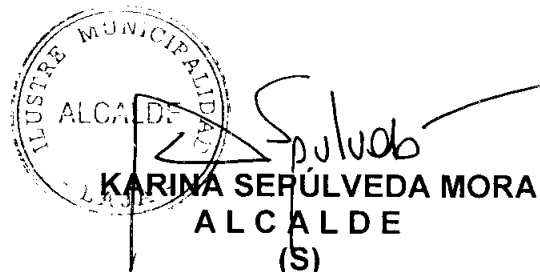
- Cleria Sandoval Umaña
- Gabriela González Urriola
- Samuel Parada Arroyo

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 18 al 24 de Enero de 2018.

2.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GISELA SOTO RUBILAR
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


KARINA SERÚLVEDA MORA
ALCALDE
(S)

KSM/ARD/spa
DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- D.A.F.
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones
- Lobby